

VIEDMA, 06 DE MARZO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 16.571-EDU-09 del Registro del Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, el Dictamen N° 1498/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la carrera nominada "*Tecnicatura Superior en Promoción Socio-cultural y Comunitaria*" del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059, con Plan de Estudios cuya viabilidad fue declarada mediante Nota N° 782/11 de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el Dictamen otorga la Aprobación Plena por cuatro (4) años para la Provincia de Río Negro, para dicha carrera y fue emitido el día 18 de Mayo de 2012, habilitando a la Institución para tramitar la validez nacional del título durante el plazo de su vigencia;

Que el desarrollo de la propuesta educativa se adecua a la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación en cuanto a los campos de formación, años de duración y carga horaria de la Formación Técnica de Nivel Superior;

Que el Dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación;

Que conforme al Artículo 33° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución podrá matricular durante los ciclo lectivos 2012-2016;

Que en la convocatoria del año 2016, siguiendo con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación;

Que la denominación del título a expedir responde a lo establecido en la Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación y en la Resolución 4337/03 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 23° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser Ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;

Que se propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 1498/12 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena para la Provincia de Río Negro, para la *“Tecnica-tura Superior en Promoción Socio-cultural y Comunitaria”* del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059, cuyo plazo de vigencia es de cuatro (4) años según lo pautado en el mencionado dictamen y normativa concomitante.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan de Estudios mediante opción pedagógica a distancia, y Régimen de Correlatividades de la carrera *“Tecnica-tura Superior en Promoción Socio-cultural y Comunitaria”* al que refiere el dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente y que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: *“Técnico Superior en Promoción Socio-cultural y Comunitaria”*.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA de que la Institución, en la convocatoria del año 2016, deberá realizar una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que conforme a la normativa vigente, la institución deberá solicitar a la Dirección de Educación Privada las autorizaciones pertinentes para la matriculación e implementación efectiva de la carrera, en los ciclos lectivos cubiertos por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la presente Resolución se comunicará al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para las cohortes cubiertas por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada, y archivar.-

RESOLUCION N° 474  
DEP/smh.-

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 474

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.P.A.P.)

REGISTRO: A-059

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL Y COMUNITARIA

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL Y COMUNITARIA

OPCIÓN PEDAGÓGICA: DISTANCIA

PLAN DE ESTUDIOS

| CÓDIGO   | ESPACIOS CURRICULARES   | TOTAL HORAS RELOJ |
|--|---|-------------------|
| <b>PRIMER AÑO</b>  |   |                   |
| 001-   | Problemáticas Socioculturales Contemporáneas                  | 96                |
| 002-   | Procesos Políticos Económicos y el mundo del trabajo actual   | 96                |
| 003-   | Sociología  | 64                |
| 004-   | Estado-Sociedad   | 64                |
| 005-   | Desarrollo Local y Políticas Socioculturales                  | 96                |
| 006-   | Historia Política y Sociocultural Argentina                   | 64                |
| 007-   | Economía Social   | 64                |
| 008-   | Psicología  | 64                |
| <b>TOTAL DE HORAS PRIMER AÑO 608</b>   |   |                   |
| <b>SEGUNDO AÑO</b>   |   |                   |
| 009-   | Problemáticas Sociales  | 64                |
| 010-   | Comunicación y Discursos Contemporáneos                       | 64                |
| 011-   | Planificación y Programación Social                           | 96                |
| 012-   | Problemáticas de la Gestión Sociocultural                     | 96                |
| 013-   | Mediación Comunitaria   | 80                |
| 014-   | Animación Sociocultural y Recreación                          | 96                |
| 015-   | Análisis y Dinamización de Grupos                             | 96                |
| 016-   | Informática   | 64                |
| 017-   | Psicología Social   | 80                |
| <b>TOTAL DE HORAS SEGUNDO AÑO 736</b>  |   |                   |
| <b>TERCER AÑO</b>  |   |                   |
| 018-   | Desarrollo de los Ejes Estratégicos del Campo                 | 96                |
| 019-   | Criterios y Orientaciones para el Desarrollo de las Prácticas | 96                |
| 020-   | Práctica Profesionalizante                                    | 192               |
| 021-   | Seminario de Aplicación e Integración                         | 96                |
| 022-   | Formulación y Evaluación de Proyectos                         | 96                |
| <b>TOTAL DE HORAS TERCER AÑO 576</b>   |   |                   |
| <b>TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA CARRERA: 1920</b>  |   |                   |
| <b>TOTAL DE HORAS RELOJ PRESENCIALES 40%: 768</b>  |   |                   |
| <b>TOTAL DE HORAS RELOJ VIRTUALES 60%: 1152</b>  |   |                   |
| <p align="center">El 60 % de las horas de cada espacio curricular se realiza en la plataforma de estudios virtual.<br/>El 40 % de horas restantes se destinan a encuentros presenciales para prácticas, evaluaciones parciales y finales de cada espacio curricular.</p> |   |                   |

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

| ESPACIOS CURRICULARES |   | PARA CURSAR:<br>Tener cursada | PARA<br>RENDIR: Tener<br>Aprobada |
|-----------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|
| <b>PRIMER AÑO</b>     |   |                               |                                   |
| 001-                  | Problemáticas Socioculturales Contemporáneas                  |                               |                                   |
| 002-                  | Procesos Políticos Económicos y el mundo del trabajo actual   |                               |                                   |
| 003-                  | Sociología  |                               |                                   |
| 004-                  | Estado-Sociedad   |                               |                                   |
| 005-                  | Desarrollo Local y Políticas Socioculturales                  |                               |                                   |
| 006-                  | Historia Política y Sociocultural Argentina                   |                               |                                   |
| 007-                  | Economía Social   |                               |                                   |
| 008-                  | Psicología  |                               |                                   |
| <b>SEGUNDO AÑO</b>    |   |                               |                                   |
| 009-                  | Problemáticas Sociales  | 001-003-004-007               |                                   |
| 010-                  | Comunicación y Discursos Contemporáneos                       | 001-003                       |                                   |
| 011-                  | Planificación y Programación Social                           | 002-007                       |                                   |
| 012-                  | Problemáticas de la Gestión Sociocultural                     | 002-005                       |                                   |
| 013-                  | Mediación Comunitaria   | 003-008                       |                                   |
| 014-                  | Animación Sociocultural y Recreación                          | 008-                          |                                   |
| 015-                  | Análisis y Dinamización de Grupos                             | 008-                          |                                   |
| 016-                  | Informática   | 008-                          |                                   |
| 017-                  | Psicología Social   |                               |                                   |
| <b>TERCER AÑO</b>     |   |                               |                                   |
| 018-                  | Desarrollo de los Ejes Estratégicos del Campo                 | 1° AÑO-009-011-012            | 1° AÑO                            |
| 019-                  | Criterios y Orientaciones para el Desarrollo de las Prácticas | 1° AÑO-012-015-014            | 1° AÑO                            |
| 020-                  | Práctica Profesionalizante                                    | 1° AÑO y 2° AÑO               | 1° AÑO                            |
| 021-                  | Seminario de Aplicación e Integración                         | 1° AÑO y 2° AÑO               | 1° AÑO                            |
| 022-                  | Formulación y Evaluación de Proyectos                         | 1° AÑO-011                    | 1° AÑO                            |